



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 16/01/2018, por medio del presente anuncio se exponen al público los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento del bar de propiedad municipal Las Sagradillas, durante ocho días naturales para que puedan presentarse reclamaciones contra dichos pliegos, y al mismo tiempo se anuncia la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Santa Cruz de la Salceda, 09471.
 - 4. Teléfono: 947 55 73 96.
 - 5. Telefax: 947 55 73 96.
 - 6. Correo electrónico: santacruzdelasalceda@museodelosaromas.com
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://www.santacruzdelasalceda.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: 1/2018.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del inmueble sito en calle La Fuente, 5 de Santa Cruz de la Salceda para su explotación como bar, mediante concurso, por procedimiento abierto.

a) Tipo: El tipo mínimo de licitación es de 250,00 euros mensuales, resultando adjudicatario el postor que presente la proposición más ventajosa.

- b) Duración del contrato: Un año prorrogable previo acuerdo de las partes.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



- c) Criterios de adjudicación: Los criterios para valorar la oferta son:
- a. Importe anual ofrecido. Hasta 40 puntos, asignados proporcionalmente.
 - b. Compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar, valorados económicamente, hasta 15 puntos, asignados proporcionalmente.
 - c. Proyecto de explotación del servicio. Hasta 25 puntos.
 - d. Por cumplirlo el adjudicatario:
 1. Que el servicio sea prestado por persona nacida, empadronada y que resida en el municipio: 20 puntos.
 2. Que el servicio sea prestado por persona que reúna dos de las tres cualidades anteriores: 15 puntos.
 3. Que el servicio sea prestado por persona que reúna una de las tres cualidades anteriores: 10 puntos.
 - e. Compromiso de fomentar el empleo en el municipio. Hasta 10 puntos.
 4. – *Importe del arrendamiento*: 250,00 euros mensuales (IVA incluido).
 5. – *Documentación complementaria (opcional)*:
 - 5.1. Documentación técnica: Mejoras a realizar en el inmueble, valorables económicamente, según precios de mercado.
 - 5.2. Proyecto de explotación del servicio: Se valorará el proyecto de gestión que se presente para la prestación del servicio, conocimiento del medio y de las actividades a realizar, así como la colaboración en actuaciones sociales y lúdicas del Ayuntamiento y del pueblo.
 - 5.3. Plan de fomento de empleo de personas empadronadas en el municipio de Santa Cruz de la Salceda.
 6. – *Presentación de ofertas*: Las proposiciones, que serán secretas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, o bien a través de cualquiera de los medios admitidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante (en caso de que se estime oportuno este último).
- a) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, los lunes, martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.
7. – *Apertura de ofertas*:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.
 - b) Dirección: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: Santa Cruz de la Salceda, 09471.



d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que fuera martes, a las 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de la Salceda, a 18 de enero de 2018.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias